



## Resolución de la Gerencia de Administración N° 093-2023-GA-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de setiembre del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 0242-2023-UEM-GM-MDCN-T de fecha 07 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Equipo mecanico, Informe N° 810-2023-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 11 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, Informe N° 832-2023-GPPyMI-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 15 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y;

### CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que establece disposiciones y procedimientos generales sobre la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería; así como, las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso-del-Fondo Fijo para Caja Chica, entre otras;

Que, el artículo 10 numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral citada, precisa que la apertura de la Caja Chica se realizará mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, documento en el que debe señalarse la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quien se recomienda el manejo de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2021-MDCN-T, de fecha 03 de junio del 2021, se aprueba la Directiva N° 008-2021-MDCN-T "ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", y conforme al numeral 6.3.3 de La Directiva N° 008-2021-MDCN-T, el importe máximo a pagar por cada comprobante de pago de un bien o contratación de un servicio que no sea considerado activo fijo, no excederá en ningún caso, el valor del 10% de la U.I.T. vigente en el presente ejercicio fiscal, siendo el importe de S/ 460.00 (Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 0242-2023-UEM-GM-MDCN-T de fecha 07 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Equipo mecanico, Ing. William Ever Mamani Condemayta, solicita autorización para la apertura de la caja chica para la Unidad de Equipo Mecánico, la misma que tiene la finalidad atender oportunamente el requerimiento de repuestos, accesorios, materiales u otros bienes y/o servicios necesarios para realizar las reparaciones sobre todo menores de pool de Maquinarias y Equipos de nuestra Institución; estos gastos pequeños y/o menudos no es posible su programación (Mantenimiento y/o reparación programable) para la compra mediante cuadro de pedidos, para la atención óptima con maquinarias, equipos y agregados a las obras/Proyectos, planes, Actividades y Convenios, es de suma urgencia la caja chica, la misma que se requiere el importe de S/. 1,000.00(Mil con 00/100 soles) mensuales, dicho monto sera afectado a la META 0038 Unidad de Equipo Mecánico;

Que, mediante Informe N° 810-2023-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 11 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, en atención a lo solicitado por el el Jefe de la Unidad de Equipo mecanico, solicita Disponibilidad y Certificación Presupuestal para la habilitación de Caja Chica por el monto de S/. 1,000.00 ( Mil con 00/100 soles) requerida por la Unidad de Equipo Mecánico;

Que, mediante el Informe N° 832-2023-GPPyMI-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 15 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable por lo que otorga la certificación presupuestal para la apertura de Caja Chica conforme a la siguiente estructura funcional programática y Fuente de Financiamiento.

ACTIVIDAD	: 5000993 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
META	: 038 IMPLEMENTACIÓN EQUIPO MECANICO
FUENTE FTO.	: 2 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO TR	: 09 – RDR.
MONTO TOTAL	: S/. 500.00





En tal sentido, conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, el TUO de la Ley N° 28693 Ley General de Sistema de Nacional de Tesorería, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03 y Directiva N° 008-2021-MDCN-T, "ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", con el visto bueno de la Unidad de Equipo Mecánico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO AUTORIZAR** para el ejercicio 2023, la apertura de caja chica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para atender los gastos urgentes no programado, conforme las consideraciones expuestas y Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, de acuerdo a la estructura funcional programática siguiente:

ACTIVIDAD	: 5000993 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
META	: 038 IMPLEMENTACIÓN EQUIPO MECANICO
FUENTE FTO.	: 2 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO TR	: 09 – RDR.
MONTO TOTAL	: S/. 500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** como responsable del manejo, administración y custodia de los FONDOS DE CAJA CHICA para la Unidad de Equipo Mecánico de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA, quienes deberán rendir cuenta debidamente documentada en observancia estricta de las formalidades y los plazos establecidos en las Directivas, a los siguientes que se detallan a continuación:

TITULAR	: ING.WILLIAM EVER MAMANI CONDE MAYTA Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico
IMPORTE	: S/. 500.00 ( Quinientos con 00/100 soles).
ESPECÍFICA DE GASTO	: S/. 300.00 2.3.199.1.99 BIENES S/. 200.00 2.3.2.7.11.99 Servicios

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Subgerencia de Secretaría General cumpla con comunicar la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
Alcaldía  
GM  
GA  
GPPMI  
UEM  
SGSG  
SGTlyC  
INTERESADO  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

CPC JUAN CARLOS CALLAHUANCA PALACIOS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN